



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO



CEBP
COMISIÓN ESTADAL DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS

N° de Paso	Ciudadano o Reportante		Área de Seguimiento		Área de Análisis		Área de Búsqueda	
Nombre del Participante								
1	¿Qué se hace?	Levanta el reporte de búsqueda de su familiar desaparecido o no localizado.	¿Qué se hace?	Realiza una entrevista preliminar.	¿Qué se hace?	Recaba datos sobre redes sociales.	¿Qué se hace?	Recaba datos extras de los aportados en la entrevista.
2	¿Qué se hace?	Busca los documentos necesarios para realizar el reporte correspondiente.	¿Qué se hace?	Realiza llamadas telefónicas a amigos o familiares.	¿Qué se hace?	Recaba datos de lugares que frecuenta.	¿Qué se hace?	Se realiza búsqueda inmediata por la zona.
3	¿Qué se hace?	Acude a las instalaciones o se prepara con un dispositivo móvil.	¿Qué se hace?	Realiza una entrevista a profundidad.	¿Qué se hace?	Recaba datos sobre rasgos físicos, señas particulares, vestimenta, lugar de extravío, para la realización del boletín.	¿Qué se hace?	Solicita apoyo a Seguridad Pública Municipal y Estatal.
4	¿Qué se hace?	Brinda la información requerida.	¿Qué se hace?	Se carga la información en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas.	¿Qué se hace?	Se realiza boletín de búsqueda.	¿Qué se hace?	Se realiza búsqueda individualizada.
5	¿Qué se hace?	Brinda información extra.	¿Qué se hace?	Se realizan llamadas de seguimiento.	¿Qué se hace?	Se envían rastreos remotos a las instituciones correspondientes.	¿Qué se hace?	Visita a familiares y vecinos.
6	¿Qué se hace?	Difunde el boletín con sus contactos.	¿Qué se hace?	Se difunde el boletín de búsqueda en diversos grupos.	¿Qué se hace?	Se realiza un PIN de búsqueda que contiene datos importantes.	¿Qué se hace?	Pega de boletines de búsqueda.
7	¿Qué se hace?	Se mantiene localizable y pendiente.	¿Qué se hace?	Se realizan llamadas telefónicas para obtener nueva información.	¿Qué se hace?	Se realiza un Plan de Búsqueda Inmediata.	¿Qué se hace?	Planeaciones de búsqueda.
8	¿Qué se hace?	Se mantiene en comunicación con el servidor público responsable.	¿Qué se hace?	Se anexa mayor información al formato de entrevista.	¿Qué se hace?	Se solicita apertura de Carpeta de Investigación con Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas.	¿Qué se hace?	Colaboración con otras Dependencias para la búsqueda.
9	¿Qué se hace?	Cumple con lo solicitado.	¿Qué se hace?	Se solicita prueba de vida o se realiza presentación en caso de menores.	¿Qué se hace?	Se difunde boletín de localizado.	¿Qué se hace?	Si se logra la localización de la persona, se traslada a las instalaciones de la Comisión en caso de ser menor de edad, de lo contrario se solicita una prueba de vida.
10	¿Qué se hace?	Agradece el apoyo.	¿Qué se hace?	Se da de baja el reporte en el Registro Nacional de Desapariciones de Personas y se concluye el expediente.	¿Qué se hace?	Se recibe el expediente concluido y concluyen las acciones de búsqueda.	¿Qué se hace?	Se concluyen acciones de búsqueda.